



UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Extensión
y Comunicaciones

VEXCOM (O) N° 063/

ANT.: Oficio U. de Chile D.J. (O) N° 00754/2016.

MAT.: Respuesta a solicitud presentada por estudiante.

SANTIAGO, 20 de junio de 2016

A : SEÑOR DIRECTOR JURÍDICO
UNIVERSIDAD DE CHILE

DE : VICERRECTORA DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIONES
UNIVERSIDAD DE CHILE

Estimado Director:

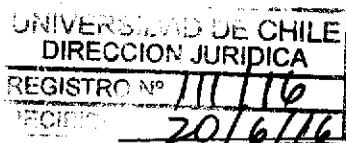
En respuesta a su oficio del antecedente en el que solicita la opinión de la Oficina de Igualdad de Género respecto a la petición de un estudiante para que en la Universidad se reconozca su identidad de género, informamos a Ud. lo siguiente:

En opinión de esta Oficina la petición responde a una situación en la que existe incongruencia entre la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente y el sexo asignado y registrado al momento del nacimiento.

Es sabido que esta situación genera conductas discriminatorias que afectan gravemente la integridad personal de los(as) afectados(as). Así lo reconocen tratados internacionales de derechos humanos suscritos por nuestro país que prohíben la discriminación, entre otros, por motivos de orientación sexual o identidad de género y establecen que “todas las personas, independientemente de su sexo, orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a gozar de las protecciones previstas por los instrumentos internacionales de derechos humanos”¹.

En consecuencia, el reconocimiento social de la identidad de género, en este caso en el ámbito universitario, constituye un derecho de las personas y garantizar su ejercicio resulta coherente con los principios universitarios en materia de igualdad, no discriminación, y respeto por la dignidad humana.

¹ Orientación Sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos.
Comisionado Oficina Regional de Derechos Humanos





UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Extensión
y Comunicaciones

Dicho reconocimiento constituiría una clara señal antidiscriminatoria que permitirá a la persona ser tratada, reconocida e identificada en conformidad con su Identidad de Género.

Estas orientaciones corresponde precisamente al espíritu del proyecto de ley de identidad de género, que actualmente se tramita en el parlamento, y que cuenta con amplio respaldo ciudadano, especialmente de las organizaciones de derechos humanos que abogan por la construcción de un país que incluya y respete a todas las personas.

Saluda atentamente,

Faride Zeran Chelech
Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones
Universidad de Chile



Carmen Andrade Lara
Directora Oficina de Igualdad de Género
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Director Jurídico
2. Archivo Vexcom

FZCH/CAL/JAC/msu.